Número 164.—Sábado 11 de JULIO de 1925

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

ARTICULO 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse la final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CÓRDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTICULO 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los, mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 10 Julio 1925.)

AYUNTAMIENTOS

LA AÑORA

Núm. 2.405

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal desde 1.° de Abril de 1.923 a fin de Marzo del 1.924 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de los ordenado en la Ley Municipal.

(Continuación)

Ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gil Madrid.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y prévia las formalidades legales, se procedió al sorteo de los vocales que habían de formar parte de esta Junta municipal, resultando electos los diez vecinos cuyos nombres se publicaron oportunamente.

Se acordó conceder un socorro de 25 pesetas al vecino Atanasio Madrid, para ayuda de gastos de viajes a Córdoba con un niño hijo suyo que necesitaba ser operado.

Que se procediera sin pérdida de tiempo al arreglo de las rejas del encañe del arroyo Batanero.

Ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gil Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que se procediera a rectificar la lista de vecinos con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el próximo año económico.

MES DE JULIO

Ordinaria del día 1

Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del 3

Presidencia del señor Alcalde don Pablo Gil Madrid.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía de Juan Rodríguez Matilla para ocupar la vacante de guarda rural municipal.

Que tanto la cantidad que debía abonarse a la Hacienda por el 10 por 100 de lo recaudado en el año anterior por el arbitrio de Pesas y Medidas, para cuyo pago no se consignó la cantidad necesaria en el vigente presupuesto como la que debía abonarse para los gastos del Instituto provincial de Higiene, según lo ordenado por el Ilustrísimo señor Gobernador civil, se pagara con cargo a Imprevisto del vigente presupuesto ordinario.

Odinaria del día 8

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del 15

Presidencia del señor Alcalde don Pablo Gil Madrid.

Aprobada el acta de la anterior, se acordo:

Que se procediera inmediatamente al encalo de la Casa-Cuartel de la Guardia civil y al de los vocales de las Escuelas nacionales.

Aprobar la cuenta presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital correspondiente al primer trimestre del año económico actual.

Ordinaria del 22

Presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gil.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Nombrar al Concejal don Amadeo Bejarano Fernández, para que concurriera comisionado por el Ayuntamiento a la caja de recluta de Montoro para el ingreso en la misma de los mozos declarados soldados en este año y abonarle los gastos que su viaje le originara.

Conceder una pensión mensual de 7'50 pesetas á la vecina Ana Caballero Navarrete, en atención a las tristes circunstancias en qne se encontraba y rebajar dicha cantidad de la que venía cobrando cada mes el vecino Joaquín Rízquez.

Ordinaria del 29

Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

MES DE AGOSTO

Ordinaria del 5

Presidencia del señor Alcalde don Pablo Gil.

Aprobada el acta de la anterior se se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Abonar el importe del alumbrado público en el primer trimestre de este año económico, conforme á la factura presentada por el dueño de dicho servicio.

Ordinaria del 12

Presideneia del señor Alcalde, don Pablo Gil Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Conceder un socorro de 15 pesetas al vecino Juan Calero Olmo.

Designar a los señores Concejale

Ministerio de Cultura 2024

Bravo López y García Bravo, para que en unión del Sr. Alcalde formaran la Comisión que organanizara y dispusiera los festejos que habían de celebrarse durante las fiesta de Nuestra Señora de la Peña, en las que desde luego se repartiría a los pobres una abundante limosna de pau.

Ordiaria del día 19

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales suficientes para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 26

No pudo celebrarse por la misma causa que la anterior.

Extraordinaria del día 27

Reunida la Corporación en la Casa Capitular bajo la presidencia del don Enrique Gacía Montes, delegado especial del ilustrísmo Sr. Gobernador civil, dicho señor, manifestó qne el objeto de la sesión era dar cuedta a la Corporación del acuerdo de dicho ilustrísimo señor Gobernador, nombrándole su delegado especial para girar una visita de inspección a los servicicios municipales de este pueblo y enterado el Ayuntamieto, acordó darse por notificado y que se dieran a dicho delegado cuantas facilidades fueran necesarias para el buen desempeño de su cometido.

MES DE SEPTIEMBRE

Ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gil.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Declarar definitivamente fijadas, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Haclenda, las cuentas municipales correspondientes al año 1922 -23 en la forma siguiente: CARGO: 51.088'01 ptas.-DATA: 35.024'19 pesetas-Existencia para el año 1.923-24: 16.063'82 pesetas, exponer al público mencionadas cuentas y someterlas a la aprobación de la Junta municipal.

Autorizar al señor Alcalde para contratar la limpieza y reparación de la máquina de escribir de la Secretaría municipal y abonar el importe de expresada reparación.

Aprobar la cuenta de gastos originados con la limosna de pan y festejos organizados en la fiesta de Nuestra Señora de la Peña.

Ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gil Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la cuenta de gastos originados con el encalo de la Casa-Cuartel de la Guardia civil y de las escuelas nacionales.

Que se procediera sin pérdida de tiempo a la reparación de los empedrados de las calles de la población, encargando a la Comisión correspondiente el señalar las obras que debieran practicarse.

Ordinaria del 16

Presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gil.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Adherirse con el mayor entusiasmo al regenerador movimiento iniciado por el Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña, D. Miguel Primo de Rivera, y secundado por los demás Jefes superiores del Ejército de la Nación, que tiende a imprimir un rumbo salvador a los negocios públicos depurando los procedimietos de la antigua política profesional; que por el señor Alcalde, en nombre de este Ayuntamiento, se felicitara a dicho Excelentísimo señor Capitan General y se dirigiera atento oficio al señor General Gobernador militar de esta provincia, dándole cuenta de este acuerdo.

Extraordinaria del mismo día

Reunida la Corporación bajo la presidencia del señor don Enrique García Montes, delegado especial del Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia dicho delegado manifestó que el objeto de la sesión era entregar al Ayuntamiento el pliego de cargos resultante de la visita de inspección girada a los servicios municipales de este pueblo y notificar al ayuntamiento que le concedía el plazo de 10 dias para contestarlos, y dándose el Ayuntamiento por notificado, se levantó la sesión.

Ordinaria del día 23

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Pablo Gil Madrid.

Aprobada el acta de la anterior se acordo:

Conceder al vecino Alfonso Sánchez Merino, la pensión de 7'50 pesetas mensuales y suprimir la que venía percibiendo Joaquín Rísquez Sánchez.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministados por la farmacia titular en el primer trimestre de este año económico a pobres de esta villa fuera de su contrato y la de los facilitados en el mismo período a la familias de los guardias civiles de este puesto; la de gastos de viaje a Montoro del Comisionado para el ingreso en Caja, y la de los causados en las dos semanas anteriores con la reparación de empedrados de las calles de esta población.

Aprobar lo hecho por el señor Alcalde ordenando la reparación de las bancas de la escnela nacional de niños número 1 y de la cuerda del reloj de torre instalado eu la Casa Capitular y a bonar el importe de expresadas reparaciones.

Que por la Comición correspondiente se estudiara y propusiera lo que debiera hacerse respecto a la expropiación y señalamiento de la línea que había de seguir el vecino José Herruzo Fernández, al construir una casa lindante con la carretera del Cementerio.

MES DE OCTUBRE

Extraordinaria del día 2

Prévia la oportuna convocatoria se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento y vocales asociados de la Junta municipal presididos por el cabo comandante del Puesto de la Cuardia civil, y este manisfestó que el objeto del acto era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de treinta de Septiembre anterior, comunicado ayer por telégrafo por el señor Coronel Subinspector del Tercio y dada lectura por el Secretario de la Corporación del oficio en que se ordenaba el cumplimiento de dicha soberana disposición, por la cual se declaraban destituídos todos los Ayuntamientos de España, y debían ser sustituídos por los vocales asociados de las Juntas municipales, los señores Concejales que forman el Ayuntamiento se dieron por destituídos y abandonaron los escaños municipales, que fueron ocupados inmediatamente por los vocales asociados, teniendo la presidencia don Bonifacio Ruiz por ser el de mayor edad.

Conforme a lo ordenado en la Ley municipal, fué elegido Alcalde Presidente don Antonio Bejarano Rodríguez Tenientes Alcalde don Francisco Bejarano Merino y don Miguel García Parra, Síndico don José A. Calero Caballero e Interventor don Juan Sánchez Caballero, determinando la edad de los restantes el orden en que cada uno ocuparía su puesto.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebrarán los domingos de cada semana y hora de las diez y declaró constituído el Ayutamiento.

Extraordinaria del mismo dia

Reunida la Corporación inmediatamente de terminarse la sesion anterior, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarauo y con asistencia del cabo comandante de la Guardia Civil, se procedió a celebrar el sorteo para la designación de vocales asociados de la nueva Juuta municipal, resultando electos los diez señores cuyos nombres se publicaron oportunamente.

Seguidamente se procedió al examen del archivo y de los libros de intervención de ingresos y gastos y de actas de arqueo, de los que resultaba una existencia de 8.031'66 pesetas cantidad igual a la que abierta la caja municipal se encontró en ella.

Ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano Rodriguez.

Se aprobó el acta de la anterior extraordinaria del día 2 y se acordó:

Nombrar cinco comisiones permanentes designados los señores Concejales que habian de formar cada una de ellas.

Designar los señores Concejales que habian de ser vocales de la Junta local de Primera Enseñanza.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar la cuenta de gastos originados en la semana anterior con la reparación de empedrados.

Ordinaria del día 14

Presideneia del señor Alcalde don Antonio Bejarano.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la circular del Ilustrísimo señor Coronel Gobernador civil de la provincia referente a la destitución de empleados y a la en que se transcribe la del Excelentísimo señor Subsecretario encargado del despacho de Gobernación referente a la rendición de cuentas municipales y cumplimiento de lo ordenado sobre administración de los arbitrios municipales, acordándose dar el más exacto cumplimiento a expresadas disposiciones, adoptándose otros acuerdos referentes al uso de Pesas y Medidas del sistema métrico-decimal, tasa de artículos de primera necesidad, forma en que debe venderse el pescado fresco y otras medidas de caracter análogo.

Se aprobaron después de examinadas detenidamente, la cueuta de gastos originados con la reparación de empedrados en la semana anterior, la del importe de lalumbrado público del 2.º trimestre, la de medicamentos facilitados por la farmacia titular a pobres de esta villa en dicho trimestre y la de los suministrados en el mismo a las familias de estos Guardias civiles.

Se acordó conforme a lo informado por la Comisión de Obras del Ayuntamiento, señalar la línea que ha de seguir el vecino José Herruzo al construir una casa lindante con la carretera del Cementerio.

Conceder una pensión mesual de 7'50 pesetas al vecino Juan Rodríguez Bejarano y rebajar a dicha cantidad la que venía percibiendo la viuda de Rafael Benítez.

Ordinaria del día 21.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que se ejecute por el Concejal encargado de tratar con los propietarios interesados en la expropiación necesaria para ensanche y alineación de la carretera del cementerio, por estimar muy conveniente la proposición de dichos propietarios.

Dar el nombre de «PRIMO DE RIVERA» a la nueva calle que con la expropiación de que antes se ha de construir como medio de que conste siempre el deseo de este Ayuntamiento de conmemorar la implantación del régimen político que tiende á la regeneración de la Patria.

Que porla Comisión de presupuestos se estudien y proponga el medio de transformar el actual sistema de suministrar medicamentos a las familias pobres, ajustándolo a lo dispuesto en la R. O. de 13 de Julio último.

Ordinaria del día 28.

Persidencia del señor, Alcalde don Antonio Bejarano.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Adquirir un tapete de hule y nagüillas de balleta para la mesa estufa de la Secretaría municipal.

Enterada la Corporación de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Subsecretario de Gobernación respecto á las cuentas municipales referentes del primer semestre de este

Ministerio de Cultura 2024

año económico, se dió lectura de los dos trimestres anteriores, poniéndose de manisfiesto los justificantes de los ingresos y gastos que en dichas cuentas se consignan, acordando la Corporación aprobar las mencionadas cuentas en todas sus partes.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 28

Reunida esta Junta municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano Rodríguez, y leída y aprobada el acta de la última sesión procedió a la discusión y botación del dictámen emitido por la Comisión de la junta designada al efecto, sobre las cuentas municipales correspondientes al año del 1.921-22, cuyo dictamen fué aprobado por unamidad, después de examinadas detenidamente las mensionadas cuantas, que quedaron fijadas definitivamente en la siguiente forma:

Cargo, 55.132'92 pesetas.

Data, 42.619'25 pesetas.

Existencia para el año siguiente, 12.513'67 pesetas; acordando la Junta que se remitieran dichas cuentas al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su censura y aprobación definitiva.

Se designó la Comisión de la Junta que había de emitir dictámen respecto a las cuentas municipales del 1922-23.

MES DE NOVIEMBRE

Ordinaria del día 4.

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del 6

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar la cuenta presentada por el Apoderado del Ayuntamiento en data comprensiva de los cobros y pagos realizados durante el 2.° trimestre.

Librar con cargo a imprevistos las cantidades que resultan de diferencia entre lo que se paga por alquiler al edificio de la Escuela Nacional n.° 1 y lo que debe abonársele por dicho concepto con arreglo al nuevo Estatuto del Magisterio de la Enseñanza.

Aprobar la cuenta de gastos originados con la adquisición del tapete y cortinillas para la mesa de la Secretaría municipal.

Conceder un socorro de 25 ptas. a Francisco López González para ayudarle un viaje á Córdoba con su esposa que necesitaba ingresar en el manicomio provincial.

Aprobar el bando publicado por la Alcaldía dando disposiciones respecto al uso de pesas y medidas del sistema métrico decimal, obligación de marcar en el mercado los artículos de primera necesidad y otras medidas de policía urbana.

Ordinaria del 11

No pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del 13

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Aprobar lo dispuesto por la Alcaldía respecto a encalo del edificio del Matadero público y aprobar la cuenta de los gastos originados con el mismo.

Quedar enterada la Corporación de la atenta comunicación del señor Alcalde de Córdoba participando la fecha en que había de inagurarse el monumento al Gran Capitán é invitando a esta Corporación a presenciar el acto.

Que se procediera á la reparación de la cañería de la calle Cantarranas y se colocaron nuevas rejas en este ensañe y en el de la calle Contento.

Conceder á Isabel Diaz Ruiz un socorro de 25 pesetas para gastos de viaje á Córdoba si resultaba cierta la causa alegada al solicitarlo.

Que la Comisión de obras visiten los sitios de la calle Virgen y camino de Alcaracejos en que varios vecinos pretenden construir edificaciones y informe respecto a la línea que ha de seguirse al edificar.

Que se estudie detenidamente lo propuesto por el señor Inspector de primera ensenñanza de esta zona, respecto a la creación de otra Escuela de niñas, muy necesaría en este pueblo, dada la excesiva matrícula de la única que existe.

Que se colocaran cristales en los locales de la Escuela nacional de niñas y en el de la de niños número 2, con cargo a los fondos municipales.

Que se venda en pública subasta el deteriorado e inserbible carretón que construyó este Ayuntamiento para el acarreo de materiales para la reconstrucción de la casa Capitular.

Ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó.

Que se una la petición de este Ayuntaminto a la que haga el de Pozoblanco a los Poderes públicos para que se eleve a la categoría de ascenso, el Juzgado de primera instancia de este partido, para que cuando correspondiera ascender al digno señor Juez que lo desempeñaba, D. Antonio Camoyan y Pascua fuera destinado al mismo, conservando referido cargo, por entender muy conveniente para este partido judicial la continuación de referido señor Juez que reune excepcionales condiciones de competencia, honradez e imparcialidad.

Aprobar el informe de la Comisión de obras públicas respecto a la forma en que debe hacerse la aliniación del último trozo de la calle Virgen, y sobre el precio a que debe abonarse las varas de terreno due es preciso adquirir para referida alineación.

Que se realizarán algunas reparaciones en el local del Matadero y en la casa que sirve de habitación al Maestro de la escuela de niños n° 1 propia del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde, don Antonio Bejarano.

Aprobada el acta de la anterior, se acordo.

Aprobar el proyecto de prespuesto ordinario de este Ayuntamiento para el proximo año 1.924-25, exponerlo al público y someterlo a la aprobación de la Junta municipal.

Aprobar la cuenta de gastos originados con las reparaciones ejecutadas en el Matadero.

Facultar al señor Alcalde para abonar el importe de tres jornales invertidos en la retirada de escombros y piedras sobrantes de los últimos empedrados construidos.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Obras públicas respecto a las denuncias presentadas por don Pablo Lopéz Herruzo sobre detentación de trozos de vias públicas.

Vista la denuncia formulada por el Concejal don Martin Caballero respecto al sacrificio de reses lanares sin abonar el arbitrio corespondiente, la presidencia prometió practicar las oportunas averiguaciones.

Que se informe la Alcaldía de las circunstancias en que se encuentra la vecina Atanasia Merchan, antes de conceder el socorro que solicita.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria supletoria del día 6

Reunida la Junta municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano, y despues de aprobar el acta de la anterior, se procedió a la discusión y votación del dictámen de la comisión de la Junta designada al efecto, referente a las cuentas municipales del año 1.922-23, cuyas cuentas fueron examinadas detenidamente, aprobandose por unanimidad el dictámen de la comisión y dejando fijadas definitivamente dichas cuentas en la forma siguiente: Cargo: 51.088'01 pesetas — Data: 35.924'19 pesetas—Existencia para el siguiente año: 16.063'82 pesetas; acordando la Junta que se remitan dichas cuentas al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, archivándose copia de ellas en el de la Secretaría municipal.

MES DE DICIEMBRE

Ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Por el señor Concejal don José Calero se interesó de la Alcaldía la adopción de medidas encaminadas a evitar que la alienada Antonia López Ortega pudiera cometer algnna violencia, prometiendo la Alcaldía ocuparse del asunto y manifestando que lo procedente era que la familia de dicha demente solicitara su ingreso en el manicomio provincial.

El señor presidente hizo constar que el hecho denunciado en la sesión anterior por el Concejal señor Caballero no daba lngar a ningún correctivo por haber motivado la denuncia una mala imterpretación de lo ocurrido.

Ordinaria del día 9

Presidencia del señor don Antonio Bejarano

Aprobar el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterada la Corporación de la circular del Excelentísimo señor General Gobernador civil de la provincia fecha 30 de Noviembre y 3 del actual, expresando su satisfacción por los conceptos de energía, justicia y rectitud que se contiene en la última, cuya lectura se repetirá en la sesión siguiente:

Aprobar la compra hecha por la Alcaldía de dos rejas de hierro fundido para los ensaches de la calle Contento, Cantarranas, facultándole para abonar con cargo a Inprevisto los gastos de colocación de las mismas, por haberse agotado el crédito consignado para estos ensanches con la adquisición de las dos rejas.

Librar con cargo a imprevisto el importe de un libro de acta de defunción para el Registro civil del Jnzgado municipal.

Ordinaria del 16

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano Rodríguez.

Aprobar el acta de la anterior, se acordó después de dar lectura íntegra de la circular del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 3 del corriente.

Aprobar la cuenta de gastos originados con las reparaciones hechas en la casa habitación del Maestro de la Escuela numero 1.

Nombrar al Secretario de la Corporación para que, en nombre de esta, cocurriera a la reunión que habia de celebrarse en Pozoblanco el día 20 de este mes para discutir el presupuesto carcelario del Partido para el año 1924-25.

Ordinaria del 23

Sin efecto por no concurrir número de señores Concejales suficientes para tomar acuerdos.

Ordinaria del 30

presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano Rodríguez.

Aprobar el acta de la anterior, se acordó:

Que se estudie detenidamente la conveniencia que puede resultar para los intereses de este Municipio de lo propuesto por el señor Alcalde de Pozoplanco, respecto a la cesión al Estado del local de la Prisión preventiva del partido con los derechos y obligaciones que pesan sobre el mismo edificio

Construir una alhacena en la oficina del inspestor del Matadero, para guardar en ella el sello, libros y demás útiles que se emplean por dicha inspección,

Que se estudie la forma mas adecuada para evitar que salgan a la vía pública y discurran por ella las aguas

Ministerio de Cultura 2024

residuales procedentes de las casas de los vecinos.

Año 1.924 MES DE ENERO

Extraordinaria del día 1.°

Reunida la Corporación bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano Rodríguez, se prosedió al exámen de la lista de mayores contribuyentes que en el año actual han de tener derecho a elegir compromisario para Senadores, la cual fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por la presidencia de que el señor Delegado gubernativo del partido había tenido la atención de comunicar su toma de posesión encargándole que saludara en su nombre a este vecindario, el Ayuntamiento acordó hacer constar su satifacción por que el nombramiento de Delegado gubernativo haya recaído en persona que según los informes recibidos reunía en alto grado las mejores condiciones para desempeñar tan honroso y difícil cargo, rogando al señor Alcalde tramitiera a dicho señor el cordial saludo de la Corporación municipal.

Ordinaria del 6

Preidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano.

Se eprobó el acta de la anterior y de la extraordinaria del día 1 y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Facultar al señor Alcalde para adquirir los plomos, sello y alambres necesarios para precintar las tablillas de que han de ir provistos los carros y vehículos matriculados en esta Alcaldía.

Aprobar la cuenta de los medicamentos facilitados fuera de contrato, por la farmacia titular, durante el tercer trimestre a pobres de esta villa y a las familias de los Guardias civiles de este puesto.

Que la Comisión de Hacieda estudie el pliego de condiciones que se formuló para contratar el servicio de alnmbrado público, y con las modificaciones que estime conveniente, se someta a la aprobación del Ayuntamiento anunciando después la subasta necesaria para el arriendo de dicho servicio.

Ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que se devuelva al dueño del alumbrado público la factura presentada por el importe del servicio correspondiente al trimestre anterior, para que se haga en ella la rebaja correspondiente a los días que faltó el alumbrado.

Enterada la Corporación de la Real Orden de 30 de Diciembre último sobre inspección y reconocimiento de reses de cerda, que se sacrifiquen en las casas particulares, acordó: Que sin perjuicio de acatar y cumplir dicha soberana disposición, se solicite del Poder central la rebaja de los derechos de reconocimiento y se habilite el Matadero municipal para que pueda hacerse en el mismo la matanza de cerdos.

Conceder a Doroteo Viñas un socorro mensual de 20 pesetas para la lactancia de uno de los dos niños gemelos que su mujer ha dado a luz y otro de 7'50 pesetas a los huérfanos de Céndido Fernández.

Ordinaria del 20

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano Rodriguez.

Se aprobó el acta la anterior y se acordó:

Aprobar la factura presentada por el dueño del alumbrado público correspondiente al trimestre anterior.

Aprobar así mismo la cuenta presentada por el Apoderado del Ayuntamiento en Córdoba expresiva de los cobros y pagos verificados durante el anterior trimestre.

Fijar en tres pesetas el tipo del jornal regulador de un bracero en esta localidad y año actual, a los efectos de la Real Orden de 20 de Enero de 1.916.

Ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Bejarano Rodriguez.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Fijar en cuatrocientas pesetas el cupo del extrarradio por los arbitrios establecidos sobre el consnmo de carnes y bebidas espirituosas y nombrar la Junta que ha de hacer el repartimiento de dicho cupo.

Facultar al señor Alcalde para abonar el importe de los objetos adquiridos para precintar las tablillas de los carros matriculados.

Concluirá.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.660

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por don Miguel Vera Muñoz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Pueblonuevo del Terrible, se ha promovido en este Juzgado expediente para acreditar e inscribir a su nombre en el registro de la propiedad del partido el dominio de la siguiente finca:

«Una casa morada sita en el barrio Estación de Peñarroya, sin número de Gobierno, que linda por derecha entrando otra de José Navarro Rodríguez; izquierda con la de José Ramírez González y espalda con corral de José Antonio Rodríguez Aparicio. Tiene siete metros de fachada por doce de fondo y vale mil quinientas pesetas.

Hoy dicha casa está situada en la calle Real del renombrado barrio y su número de Gobierno es el cuarenta. Está amillarada a nombre del vendedor en el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Terrible con el número tres mil trescientos ochenta y cinco e inscripta en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de José Partido.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendido, a fin de que comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho, dentro del plazo de ciento ochenta días a cuyo efecto se insertará éste por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Advirtiéndose que esta es la segunda inserción.

Fuente Obejuna a quince Julio mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Rafael Lage.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.685

Don Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Molera Blanco, contra doña Angeles Romero Serrano y don Alfonso Ballester Romero, vecinos de esta villa, sobre cobro de pesetas; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, los inmuebles embargados a dichos ejecutados, que a continuación se describen:

Mitad proindivisa con la otra mitad de doña Manuela Romero Serrano, de una casa en calle Plazuela de los Olleros, hoy Romero Marta, número uno, de esta población, de trece metros treinta centímetros de fachada, por treinta metros cincuenta centímetros de largo y de nueve metros por centro, que hacen un total de doscientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados; linda por la derecha entrado, con la de don Rogelio Rubio Fernández, antes del señor duque de Rivas; izquierda, con la calle Albañales, a la que hace esquina; y espalda, con casa de don Antonio Ropero Perea; tiene puerta falsa a la citada calle Albañales; habiendo sido justipreciada toda ella en catorce mil novecientas ochenta y cinco pesetas; y su mitad en SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS CINCUENTA CENTIMOS.

Y nn pedazo de terreno, plantado de olivos al sitio «Cartama», término de esta villa; de dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas; linda al Norte, con don Manuel Sierra Escudero; Este, camino de Bélmez; Sur, con doña Manuela Romero Serrano; y Oeste, don Eduardo Fabúg e Hippert; justipreciado para su venta en CINCO MIL PESETAS.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en este Juzgado el día seis de Agosto próximo, a la hora de las doce, previniéndose que no existen títulos de propiedad; que el tipo para la subasta es el de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hinojosa del Duque a ocho de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—Alfonso Rodríguez.—El Secretario Judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

CÓRDOBA

Núm. 2.663

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia del Distrito de la Izquierda de esta Ciudad.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo que en dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto se siguen a instancia del Procurador don Ramón Giménez Roldán en nombre de la Sociedad Anónima Serraleón contra don Roberto Segarra Clapesa, por cobro de pesetas, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a pública subasta para su venta por término de ocho días, un «auto-camión marca Divikappwerche, A. G. tipo L. 60 de 38/40 caballos que no está actualmente en condiciones de funcionamiento, que ha sido embargado al deudor y apreciado en TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, el día treinta y uno del actual y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del valor dado al auto-camión que se embarga.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de dicho coche; y

Tercera. Que el mismo se encuentra en la actualidad en los talleres de la Sociedad Anónima Serraleón donde puede ser examinado por los que deseen intervenir en la subasta.

Dado en Córdoba a nueve de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Santiago Aparicio.—El Secretario, P. H.: Tomás Gutiérrez.

IMP. PROVINCIAL.-(Casa de Socorro-Hospital)